

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-701-2015-00002-00
DEMANDANTE: BERTHA INÉS MORALES DE NARANJO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG - Y
OTRO-.

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO LABORAL

Previo a pronunciarse sobre la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, visible a folios 157-158, es del caso requerir a la Fiduciaria La Previsora S.A., para que allegue certificación de los descuentos realizados por concepto de aportes a la salud efectuados sobre la pensión de jubilación reconocida a la señora Martha Constanza Ortiz de Reyes, identificada con C.C. N° 41.573.085. Se precisa que la certificación deberá efectuarse desde la fecha de reconocimiento de la pensión hasta el mes de junio del presente año.

Así las cosas, de conformidad con lo anterior, requiérase, por Secretaría, a la Fiduciaria La Previsora S.A., para que en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo oficio, se sirva remitir el documento aquí solicitado, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar. Para el cumplimiento de aquí dispuesto, el apoderado de la parte demandante dentro del término de tres (03) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, deberá retirar el respectivo oficio de la Secretaría del despacho y radicarlo ante la entidad demandada. La respuesta al oficio decretado deberá ser remitida a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos.

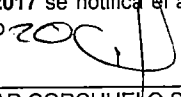
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-701-2015-00002-00
DEMANDANTE: BERTHA INÉS MORALES DE NARANJO
DEMANDADO: FOMAG - FIDUPREVISORA

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 16 de junio de 2017 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado 

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA